

HECHO ESENCIAL N°7/2026

PLAZA S.A.

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES 1028

Santiago, 30 de septiembre de 2026

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N.º18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**CMF**”), y con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a Plaza S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento, vengo en informar al mercado en general y a la CMF, en calidad de HECHO ESENCIAL relativo a la Sociedad, lo siguiente:

Con esta fecha la Sociedad suscribió con Falabella S.A. (en adelante, “**Falabella**”), su matriz, dos memorandos de entendimiento cuyo objeto es llevar a cabo los análisis y negociación de los eventuales acuerdos vinculantes que se indican más adelante. Por tratarse de operaciones entre partes relacionadas, la autorización de la celebración de los memorandos indicados fue adoptada por su Directorio en sesión celebrada el día de hoy: **i)** por la unanimidad de los miembros no involucrados, de conformidad a los artículos 147 números 2 y 4 de la Ley 18.046; y, **ii)** tras haber recibido el Directorio la recomendación favorable del Comité de Directores para proceder con su celebración.

El primero de los memorandos de entendimiento, relativo a una transacción prevista en Perú, se refiere a la negociación de un acuerdo marco que regulará el ingreso de la Sociedad o de la filial que designe al efecto, a través de uno o más aumentos de capital, a la propiedad accionaria de la sociedad peruana Inmobiliaria SIC S.A. (en adelante, “**ISIC**”), filial de Falabella, lo que le permitiría alcanzar una participación controladora en ella, con el propósito de desarrollar un centro comercial en el distrito de San Isidro, Lima, en un inmueble apto para estos efectos que es de propiedad de ISIC.

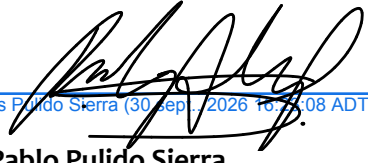
El segundo memorando de entendimiento, relativo a una transacción prevista en Chile, establece las bases para negociar un acuerdo marco destinado al desarrollo conjunto, a través de una nueva sociedad (en adelante, la “**Sociedad JV**”), de diversos activos inmobiliarios y comerciales de propiedad de Falabella Inmobiliario SpA, también filial de Falabella, ubicados en las ciudades de La Calera (Open La Calera), Ovalle (Open Ovalle), Chillán (Open Chillán), Rancagua (Open Rancagua), Viña del Mar (Open Santa Julia) y Valdivia, que comprenden una superficie arrendable bruta de aproximadamente 140.000 metros cuadrados, los cuales han sido valorizados en UF 4.857.500 (aproximadamente US\$200 millones). La estructura de esta transacción contempla el ingreso de la Sociedad o de su filial que designe al efecto a la Sociedad JV, mediante aumentos de capital que le otorgarán una participación mayoritaria y permitirán el desarrollo de los mencionados activos.

Atendida la naturaleza precontractual de los instrumentos suscritos, se ha establecido expresamente en ambos memorandos de entendimiento un plazo de negociación de hasta 120 días calendario.



No es posible determinar actualmente los efectos financieros que las transacciones señaladas puedan generar en la Sociedad, los cuales podrán ser conocidos solo una vez que se determine el monto y estructura de financiamiento de las mismas.


Hernán Silva Villalobos


Pablo Andres Pulido Sierra (30 sept. 2026 16:55:08 ADT)

Pablo Pulido Sierra
Gerente General
Plaza S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco de Chile / Representantes de los Tenedores de Bonos